



GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
NIT. 890501438-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

HOSPITAL DEPARTAMENTAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

BORRADOR DE PLIEGOS DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 11 de 2014
PARA CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA
IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA

Ocaña, junio 17 de 2014
Calle 7 No. 29-144 Norte de Santander



RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente todo el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
5. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en estos Pliegos de Condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
7. Tenga en cuenta que los parámetros definitivos que regirán este proceso licitatorio, serán los expresados en los Términos de Referencia o en las adendas si las hubiere, por tanto los proponentes deben estar muy atentos a las publicaciones que se hagan en la página Web www.hospitaleqc.gov.co
8. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:

- Sea otorgada a favor del HOSPITAL DEPARTAMENTAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
- Como tomador, figure su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
- El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
- El OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta;
- Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO, La firma del tomador debe corresponder con la firma de la carta de presentación de la oferta.

9. Identifique su propuesta, el original en la forma indicada en este documento.
 10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
 11. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
 12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan al HOSPITAL verificar toda la información que en ella suministren.
 13. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, EL HOSPITAL podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir con un factor excluyente.
 14. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida a la Sección de Suministros del HOSPITAL, ubicada en la Calle 7 N° 29-144 de la ciudad de Ocaña Departamento de Norte de Santander - Colombia.
- NOTA: El HOSPITAL cumple con dar conocer los Términos de Referencia definitivos y las adendas mediante la publicación del texto de los mismos en la página Web www.hospitaleqc.gov.co Una vez publicados los anteriores documentos de la manera indicada, no se aceptarán excusas sobre su desconocimiento.



**CONVOCATORIA PUBLICA Nº- 11 DE 2014
BORRADOR DE PLIEGO DE CONDICIONES
PARA CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS MEDICOS**

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO está interesado en recibir propuestas para la compra de equipos médicos para la implementación del servicio de gastroenterología invasiva.

2. CARACTERÍSTICAS:

2. 1. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA.

2.1.1 La propuesta debe incluir como mínimo y garantizar con ella lo siguiente:

- a) Especificaciones técnicas de los equipos a suministrar, con expresión de la garantía ofrecida, lo que ésta cubre y su vida útil.
- b) Condiciones y requerimientos para instalación.
- c) Capacitación al personal en la entrega y durante los dos meses siguientes.
- d) Manual de usuario en español.
- e) Manual técnico
- f) Guía de manejo rápido
- g) Cronograma de mantenimiento preventivo por garantía.
- h) Certificado de calibración, si así lo requiere el equipo
- i) Valor de la oferta básica

2.1.2. Resultados esperados:

Que los equipos médicos ofrecidos en la propuesta se encuentren disponibles para su entrega inmediata o al momento de la suscripción del contrato y/o en las fechas que sean acordadas. De igual manera deben contar con las mejores condiciones técnicas y garantía de soporte de mantenimiento y repuestos.

2.1.3. Lo solicitado por el HOSPITAL es:

-  UNA (1) TORRE DE ENDOSCOPIO DE ULTIMA GENERACION Y ALTA DEFINICION.

CARACTERÍSTICAS

Videoprocesador: compatible con endoscopios de ultima generación, con salidas digitales entrelazadas y progresivas HDTV 1080i y DVI 1280x1024 p.



Que incluya salida digital exclusiva para entrega de imágenes en formato DICOM

Con modo digital de cromoendoscopia multibanda con mínimo 10 filtros seleccionable por el usuario, compatible con toda la línea de endoscopios incluyendo ultrasonidos y enteroscopios.

Debe incluir visualización de imágenes simultáneas en modo dual.

Sistema de corrección de imágenes congeladas para guardar en memoria.

Que incluya identificación del modelo, serial y especificaciones del endoscopio (diámetros, canal de trabajo y salida del instrumento) visualizada en la pantalla principal

Que el procesador incluya el software DICOM en todas las modalidades; lista de trabajo, impresión, almacenamiento, envío.

Modo de IRIS: AUTO/PEAK/AVE

Almacenamiento de imágenes en tarjeta de memoria

Memoria de 45 pacientes

Ampliación electrónica de la imagen: 1x, 2x (0.05 pasos)

DICOM.

Fuente de Luz: Lámpara principal de xenón de 300w, lámpara halógena auxiliar halógena de 75W, control de luz automático.

Método de enfriamiento de la lámpara: Enfriamiento a través de aire forzado.

Bomba de suministro de aire con tres niveles: Alto, Medio, Bajo y off.

Ahorrador de luz (ON, OFF). Trasiluminación de luz (ON, OFF), para conexión a 110 v 60Hz.

DOS (2) VIDEOGASTROSCOPIO DE ALTA DEFINICIÓN

CARACTERISTICAS.

Dirección Frontal

Campo de visión: WD:140°

Rango de observación: 6-100 mm

Diámetro del extremo distal: máximo 9.6 mm

Diámetro de la porción flexible: mínimo 9.3 mm



Capacidad de flexión: Arriba 210°/abajo 90°; derecha / izquierda 100°

Longitud de trabajo: mínimo 1,100 mm

Longitud total: máximo 1.400 mm

Diámetro del canal de trabajo: 2.8 mm

✚ UN (1) VIDEOCOLONOSCOPIO DE ALTA DEFINICION

CARACTERISTICAS

Visión frontal

Rango de observación 3-100 mm

Campo de visión 140°

Diámetro extremo distal máximo 13 mm

Diámetro del tubo flexible máximo 13 mm

Angulo arriba/Abajo 180°

Angulo izquierda/derecha 160°

Diámetro de canal de trabajo 3.8 mm

Longitud de trabajo máximo 1.695 mm

Longitud total máximo 1.995 mm

Accesorios para su normal funcionamiento.

✚ UNA (1) UNIDAD ELECTROQUIRURGICA con modulo de gas argon con sistema de autorregulación de la potencia.

✚ UNA (1) PANTALLA PLANA LCD CON CONECTORES Y SALIDAS DIGITALES DVI Y HD-SDI GRADO MEDICO DE 19".

✚ UN (1) CARRO DE TRANSPORTE CON KIT PARA INSTALACION DE PANTALLA PLANA.

✚ UN (1) TANQUE DE AGUA

✚ UN (1) PROBADOR DE FUGA.

3. VIGENCIA DEL CONTRATO



La vigencia del contrato será desde el perfeccionamiento del mismo y por sesenta (60) días calendario.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente convocatoria se realiza de conformidad con dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política y lo dispuesto en el estatuto Interno de Contratación del HOSPITAL, acuerdo 04 de 2.014.

La publicación del borrador del pliego de condiciones, no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección. Por lo tanto y en razón a la obligación legal de atemperarse a la disponibilidad presupuestal previa, se reserva el derecho a adelantar el trámite contractual, hasta la fecha límite para publicar en la página Web Institucional, los pliegos de condiciones o términos de referencia definitivos del proceso de invitación a cotizar.

Serán a cargo del CONTRATISTA los gastos como publicaciones, seguros y demás y, los valores liquidados sobre el valor de cada factura a pagar de acuerdo con la Ley como impuestos y demás, de conformidad con las Ordenanzas del Departamento de Norte de Santander, y cualquier otro pago que los contemple y deba proveerse, para lo cual se sugiere, sea consultado por el oferente a fin de que tenga en cuenta dichos valores al momento de presentar la propuesta y suscribir el contrato.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El HOSPITAL cuenta con un techo presupuestal oficial de CUATROSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$440.000.000.00) Incluido IVA, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 535 del 01 de mayo de 2014, RUBRO: PROYECTOS 00N-2421

6. FACTORES DE ESCOGENCIA DE LAS PROPUESTAS.

Recibidas las propuestas y antes de proceder a la evaluación, se verificará cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias del pliego de condiciones, para ello, deberán cumplir en el orden establecido en el presente numeral, con los requisitos indicados en cada literal, lo cual dará la opción de continuar en el proceso y ser evaluadas:

a) Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando entre otros aspectos, que el objeto de la persona natural o jurídica proponente este acorde con el objeto de lo requerido para contratar. El no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

b) Condiciones de Experiencia: El proponente debe demostrar experiencia en contratos de suministro similares al objeto de la presente contratación. El no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.



c) Capacidad Financiera: El proponente debe tener una razón de liquidez igual o superior a 1.55 calculada dividiendo el activo corriente sobre el pasivo corriente.

Se verificarán y analizarán las certificaciones, indicadores y estados financieros. El análisis se efectuará con los indicadores financieros de liquidez (activo corriente/pasivo corriente = o superior 1.55), capital de trabajo (activo corriente-pasivo corriente mayor a 0 = o mayor a 400 SMMLV) patrimonio superior a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS y endeudamiento (pasivo total/activo total) no superior al 65%, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad.

Nota: Solicitamos tener en cuenta el presente pliego en su integralidad, a fin de evitar el rechazo de la oferta.

7. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El HOSPITAL evaluará y adjudicará el contrato al proponente cuyo ofrecimiento cumpla con las condiciones y requisitos exigidos, teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación y con ellos se establecerá un orden de elegibilidad sobre una asignación máxima total de setecientos (700) puntos.

FACTORES	PUNTAJE SUBFACTORES	PUNTAJE TOTAL
1. EVALUACION ECONÓMICA		200
2. EVALUACION TÉCNICA		450
A. GARANTIA	50	
B. EXPERIENCIA	100	
C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	300	
3. INEXISTENCIAS DE SANCIONES		50

7.1 EVALUACION DEL FACTOR TECNICO 450 PUNTOS

Para el estudio técnico de las propuestas presentadas, se efectuara una evaluación y ponderación técnica y se otorga el puntaje establecido para este aspecto de acuerdo a los siguientes criterios y distribución:

a) GARANTIA: 50 PUNTOS

Teniendo en cuenta la garantía ofrecida del equipo, se otorgará un mayor puntaje al oferente que ofrezca un mayor tiempo de garantía de los equipos.

b) EXPERIENCIA: 100 PUNTOS

El oferente deberá acreditar su experiencia, presentando mínimo tres (03) certificaciones de contratos celebrados a partir del 1° de enero de 2011, en donde se incluyan equipos de iguales características, con empresas cuyo objeto contractual sea similar al que se pretende desarrollar por medio de esta convocatoria y que su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, la omisión de anexar estas certificaciones no es subsanable y la oferta será rechazada, las cuales deben contener:



CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES

- 1 Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- 2 NIT o Cédula de la empresa o persona contratante del servicio.
- 3 Nombre de la persona que expide la certificación.
- 4 Fecha de la Certificación.
- 5 Nombre o razón social del contratista
- 6 Objeto del Contrato.
- 7 Fecha de terminación del contrato.
- 8 Valor del Contrato.

De acuerdo con el número de certificaciones aceptadas, se obtiene el siguiente puntaje:

NÚMERO DE CERTIFICACIONES ACEPTADAS	PUNTAJE
Cero (0) a (2) Certificaciones	Rechazo de Propuesta
Tres (3) Certificaciones o más	50
Cinco (5) Certificaciones o más	100

Se aclara que las certificaciones deben cumplir respecto de su contenido, con lo establecido en este literal para que puedan ser tenidas en cuenta.

Para relacionar la experiencia, se sugiere diligenciar el Anexo (3) del pliego de condiciones, adjuntando las certificaciones correspondientes.

c) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 300 PUNTOS

El comité de adquisiciones del Hospital, evaluará con el personal idóneo, las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la convocatoria y procederá a otorgar un puntaje mínimo de 100 puntos a quienes cumplan con las mismas, adjudicando a partir de allí puntajes superiores a cada una de las propuestas que superen los requisitos mínimos y mejoren las especificaciones de los demás proponentes, teniendo en cuenta los requerimientos de la E.S.E., aclarando en la evaluación respectiva las razones y consideraciones que se tuvieron en cuenta para la asignación de puntajes y para considerar por las especificaciones técnicas propuestas a las que se les adjudique mejor puntaje.



7.2 INEXISTENCIA DE SANCIONES: 50 PUNTOS

En caso de que el oferente haya sido sancionado por incumplimiento de sus obligaciones contractuales (Ver anexo 2), se le calificará de la siguiente manera:

NÚMERO DE SANCIONES	PUNTAJE
Cero sanciones	50
De 1 en adelante	0

7.3 CALIFICACIÓN FINAL:

El resultado de sumar el puntaje obtenido por la propuesta técnica y el puntaje por la propuesta económica, serán los puntos finales o calificación final que obtendrá el oferente.

El PROPONENTE que obtenga mayor puntaje en la sumatoria de los dos conceptos, será el seleccionado para sugerir al ordenador del gasto su contratación.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más ítems, se escogerá la propuesta que presente menores precios en el mayor número de ítems cotizados; en el evento de persistir el empate, el HOSPITAL evaluará y tendrá en cuenta para escoger la oferta más favorable, la experiencia, inexistencia de sanciones y garantías para el mantenimiento y soporte de los equipos.

9. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN.

El HOSPITAL declarará desierta la contratación en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al pliego de condiciones.

La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

10. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA

- En la presente convocatoria podrá participar toda persona cuyo objeto social sea la venta de equipos médicos. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes deberán cumplir esta condición.
- Quienes no estén incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con El HOSPITAL, de acuerdo con lo



Contemplado en la Constitución Política, la Ley 734 de 2002 o Código Único Disciplinario y demás Normas concordantes.

- c) No encontrarse en el Boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en ley 610 de 2000.
 - d) Presentar las propuestas dentro de la oportunidad y lugar señalado en el pliego de condiciones. La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma o la persona natural habilitada para tal fin. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta.
 - e) Para esta Convocatoria podrán presentarse ofertas en consorcio o unión temporal siempre y cuando se ajusten a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
 - f) La Entidad se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
 - g) Si el representante legal del oferente no está autorizado para comprometer a la sociedad por el valor de la oferta, deberá adjuntar la autorización correspondiente.
 - h) Acreditar con la certificación respectiva, expedida por el revisor fiscal o el representante legal, según sea el caso, del pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.
 - i) Una propuesta por oferente: Cada Oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas. El oferente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas quedará descalificado en todas ellas.
- J) Presentar las propuestas acompañadas de los anexos que se exigen.

11. CONDICIONES Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

- a) El oferente deberá entregar la propuesta EN ORIGINAL Y MEDIO MAGNÉTICO. El medio magnético debe contener además de los documentos susceptibles de ser presentados por este medio la propuesta en tabla de Excel discriminando el valor de cada producto ofrecido con su respectivo ítem, es decir el mismo que figura en esta invitación producto. La propuesta debe estar debidamente foliada (incluido sus anexos), en sobre cerrado, dirigido al HOSPITAL DEPARTAMENTAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, Calle 7 No. 29-144, Barrio la Primavera, indicando el nombre del remitente, RUT ó documento de identificación, dirección y teléfono.



- b) El HOSPITAL no será responsable por la apertura prematura de una propuesta o por no abrirse si esta no fuere dirigida correctamente marcada. Podrá de acuerdo con la ley, desestimar cualquier defecto de forma en la presentación de las propuestas recibidas siempre y cuando esto no altere el tratamiento igualitario de los proponentes, ni la selección objetiva del asegurador.
- c) Las propuestas, sus documentos y anexos deberán presentarse en idioma español, escritas en cualquier medio mecánico y en el mismo orden en que se solicitaron los documentos en los presentes términos de referencia. Igualmente se sugiere utilizar los formatos correspondientes a los formularios de propuesta que forman parte integral del presente pliego de condiciones, excepto el anexo N° 1 cuya presentación es obligatoria, el cual debe estar debidamente firmado.
- d) No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- e) No se aceptarán ofertas enviadas por fax, correo electrónico, ni aquellas entregadas en lugar diferente al señalado en los términos de referencia, ni las presentadas extemporáneamente a la fecha y horas señaladas.
- f) Las ofertas deberán contener un índice en el que se identifique cada documento integrante.
- g) La oferta obligatoriamente deberá estar foliada en su totalidad.
- h) Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al HOSPITAL, para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.
- i) Las propuestas serán entregadas en las instalaciones del HOSPITAL ubicadas en la Calle 7 # 29-144 de la ciudad de Ocaña, en sobre cerrado y en medio magnético en la correspondencia ubicada en la oficina jurídica para que se registre su fecha y hora de entrega. Será causal de rechazo, el sobre que se encuentre abierto o que no haya sido sellado por la recepcionista del HOSPITAL con la fecha y hora de entrega. Los sobres que sean sellados después de la fecha y hora fijada para el cierre, serán tenidos como extemporáneos y se rechazarán.
- j) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, necesarios para la comparación de las propuestas, servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.
- k) A la propuesta debe adjuntarse la carta de presentación, como se indica en el Anexo N° 1, adjunto al presente pliego de condiciones.
- l) Sin excepción, el proponente deberá adjuntar a la propuesta, una garantía de Seriedad de la misma, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente por el término de ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha de vencimiento del plazo previsto para su presentación.



- m) La oferta debe tener una validez no inferior a quince (15) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta.
- n) Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de intención para constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación legal; si se trata de Unión Temporal o Consorcio deberán indicarse, en el documento de intención, los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y dos meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Lo anterior so perjuicio de ser rechazada la propuesta.
- o) En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas por el HOSPITAL. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en el pliego de condiciones.

12. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA.

Los siguientes documentos y requisitos se consideran necesarios para que El HOSPITAL acepte que existe realmente una oferta.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la Entidad, es deseable que el proponente integre los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en el siguiente numeral.

12.1 DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA

- a) Índice (título y número de folio).
- b) Carta de presentación: La carta de presentación de la oferta deberá seguir el modelo del Anexo No.1, firmarse por el representante legal de la persona jurídica, incluir el número del documento de identificación, el RUT , número telefónico, fax. La omisión de la carta de presentación debidamente firmada en la oferta, no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.
- c) Certificado de existencia y representación legal (la constitución de la sociedad no debe ser inferior a un (01) año contados a partir de la fecha de la propuesta y acreditar que su duración es igual a la fecha de contrato y un (1) año más). Deberán anexar el original del Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.



- d) Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- e) Portafolio de servicios.
- f) Registro Único Tributario (RUT). El proponente deberá adjuntar a la oferta, fotocopia del RUT expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- g) Certificación original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. Su no presentación será subsanable dentro del día hábil siguiente al requerimiento que para tal efecto formule EI HOSPITAL.
- h) Certificación del cumplimiento de la Ley 789 del 2002, Artículo 50 y Artículo 1 de la Ley 828 de 2003 Su no presentación será subsanable dentro del día hábil siguiente al requerimiento que para tal efecto formule EI HOSPITAL.
- i) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría.
- j) Estados financieros con corte a diciembre 31 de 2013, donde conste solvencia económica y, fotocopia de la declaración de renta presentada en la vigencia 2013. Incluir Balance General, estado de pérdidas y ganancias, Indicadores financieros, notas a los estados financieros, certificación de estados financieros conforme a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador y del Revisor Fiscal cuando fuere el caso. Cuando se trate de Uniones Temporales o Consorcios, cada integrante deberá cumplir con este requisito en forma individual. Su no presentación será subsanable dentro del día hábil siguiente al requerimiento que para tal efecto formule EI HOSPITAL.
- k) Certificación por Contador Público o Revisor Fiscal donde conste solvencia económica.
- l) Documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal y su representación: En el caso de la Unión Temporal, las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran; La omisión de este documento u omisiones en las firmas, no son subsanables y generarán el rechazo de la propuesta. En el caso de las Uniones Temporales. La falta de indicación de los términos y extensión de la participación de sus integrantes, no serán subsanables y la propuesta será rechazada.
- m) Garantía de seriedad de la oferta: Constituir y presentar a favor del HOSPITAL, la garantía de seriedad de la oferta representada en póliza expedida por una compañía de seguros a favor del HOSPITAL DEPARTAMENTAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, por valor del 10% del valor de la oferta, con vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la entrega de la oferta.



El oferente deberá adjuntar el original de la garantía y recibo de pago correspondiente. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes).

Si el HOSPITAL llegará a prorrogar los términos del cierre y adjudicación de la invitación o del perfeccionamiento del contrato exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de las propuestas por el plazo que se requiera condicionado a los participantes a acogerse a la decisión tomada.

El HOSPITAL se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza de seriedad en la medida en que ello sea necesario. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en estos pliegos de condiciones y lo ofrecido en su propuesta, se hará efectiva a favor del HOSPITAL la póliza de seriedad de la oferta. La omisión de la garantía no será subsanable en ningún caso, sin embargo las deficiencias de la información en la misma serán subsanables dentro del día hábil siguiente al requerimiento que para tal efecto formule El HOSPITAL.

12.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los siguientes documentos y requisitos serán necesarios para la calificación. La ausencia del indicado en el numeral “2.1.1 Valor de la Propuesta Básica” generara el rechazo de la oferta. Para el resto, en principio su no presentación, no será considerada como causal de rechazo de la oferta, sin embargo el oferente no podrá subsanarlos mediante los procedimientos de aclaración o explicación.

12.2.1 Valor de la Propuesta Básica: Se tendrá como tal, la que se refiere al objeto de la presente Invitación (numeral 1) y se ajuste a las especificaciones establecidos en el numeral 2 denominado “Especificaciones técnicas”.

12.2.2 Logística del Suministro: Indicar por escrito, el procedimiento para realizar el suministro de los equipos médicos.

12.2.3 Experiencia: El oferente deberá presentar como mínimo tres (03) certificaciones de contratos celebrados a partir del 1° de enero de 2011 con empresas cuyo objeto sea similar al que se pretende desarrollar por medio de esta convocatoria según especificaciones dadas en la presente invitación. La omisión de anexar esta documentación no es subsanable y la oferta será rechazada.

13. CRONOGRAMA, ETAPAS Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación AVISO DECONVOCATORIA	12 de junio de 2.014		Página web del Hospital y Cartelera del Hospital
Publicación de estudios previos y borrador pliego de condiciones	17 de junio de 2.014		Página web del Hospital y Cartelera del Hospital



GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
NIT. 890501438-1



Gobernación
de Norte de
Santander

Recepción de observaciones	20 de junio de 2.014	Hasta 5:00 p.m.	Oficina Jurídica, correo institucional jurídica@hospitaleqc.gov.co
Resolución observaciones	24 de junio de 2.014		Página web del Hospital
Publicación acto administrativo apertura convocatoria, pliego de condiciones definitivo y estudios previos	25 de junio de 2.014		Página web del Hospital y Cartelera del Hospital
Presentación Propuestas	1 de julio de 2.014	Hasta las 4:00 p.m.	Oficina Jurídica
Evaluación de propuestas por comité de adquisiciones	2 al 4 de julio de 2.014		Comité de Adquisiciones
Información del resultado de evaluación.	7 de julio de 2.014		Página web del Hospital y Cartelera del Hospital
Adjudicación	8 de julio de 2.014		Gerencia
Firma del contrato	A partir del 9e julio y hasta el cumplimiento del plazo previsto en la adjudicación.		Gerencia

No se aceptarán con posterioridad a la fecha indicadas anteriormente, observaciones, ni solicitud de aclaraciones a los Términos, so pena de ser rechazadas por extemporáneas.

Para la hora de recibido de los documentos, se tomará como referencia la del reloj ubicado en la recepción del HOSPITAL, éstas deberán ser entregadas a la recepcionista del HOSPITAL, oficina Jurídica, ubicada en la Calle 7 N° 29-144 Ocaña – Norte de Santander, en sobre cerrado original y medio magnético, sin enmendaduras, tachones, ni borrones en sobres separados, cerrados y sellados, marcando claramente el objeto, el número de la convocatoria, el nombre y la dirección del proponente, hasta las 4:00 p.m., quien al momento de recibir la oferta, dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación de la propuesta.

No se aceptara la presentación de propuestas parciales ni enviadas por correo y/o que lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas.

Los proponentes podrán solicitar por escrito, al HOSPITAL, el retiro de sus propuestas antes de la hora y fecha previstas para el cierre de la presente convocatoria, las cuales serán devueltas sin abrir en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada.

A partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.



En relación con la garantía de seriedad de la propuesta, se deberá señalar el número de la póliza, la vigencia, el valor asegurado y el nombre de la compañía aseguradora.

El comité de adquisiciones durante el período de estudio de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen necesarias, sin que éstos puedan adicionar o modificar las condiciones de sus ofertas. Las respuestas de los oferentes deberán constar por escrito. El proponente contará con un (01) día hábil para dar explicaciones o aclaraciones que le hayan sido solicitadas

El HOSPITAL se reserva el derecho y facultad de ampliar los términos del presente cronograma para lo cual se publicará la comunicación correspondiente en la página Web institucional.

El oferente seleccionado tendrá un plazo de cinco días para la suscripción del contrato, luego de los cuales sin verificarse esta situación, podrá revocarse la adjudicación, adjudicándose a quien haya obtenido la segunda calificación y así sucesivamente, en caso de no haber más oferentes, se declarará desierta la convocatoria

14. ALGUNOS ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

14.1 FORMA DE PAGO.

El HOSPITAL pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Se cancelará mediante un anticipo del 50% al momento de perfeccionarse el contrato y cumplir con los requisitos para su ejecución y el restante 50% al cumplimiento del objeto del contrato en su totalidad.

14.2 FORMA DEL CONTRATO.

Los proponentes a quienes se les adjudiquen los correspondientes contratos deberán suscribir Contrato de compra de equipos médicos.

14.3 GARANTÍA ÚNICA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proponente seleccionado deberá constituir una garantía única que ampare:

a) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

b) CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por un valor igual al quince por ciento (15%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y dos (2) años más.

c) BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: Por un valor igual al cien por ciento (100%) del valor del mismo con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

14.4. SUPERVISION DEL CONTRATO.



El HOSPITAL ejercerá la supervisión del contrato a través de la persona que éste asigne.

14.5 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará en los siguientes casos:

- a) Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia de derechos causados o adquiridos a favor del HOSPITAL.
- b) Cuando se haya ejecutoriado el acto administrativo que declaró la caducidad.
- c) Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.
- d) Cuando se declare la terminación unilateral del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.
- e) Cuando el Contratista no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación final, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la misma.
- f) Cuando el contratista habiéndose hecho presente, no suscribiere el acta final de liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribiere y la objetare.
- g) Cuando habiéndose solicitado al contratista la presentación de las pólizas correspondientes, no lo hiciere en su oportunidad.

En los casos que proceda la liquidación unilateral, el HOSPITAL lo efectuará mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición.

15. DERECHO DEL HOSPITAL DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS PROPUESTAS.

El HOSPITAL podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación de los contratos, en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- b) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- c) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- d) Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con los pliegos de condiciones se requiere adjuntar a la propuesta y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- e) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- f) Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente contratación.
- g) Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.
- h) La no suscripción de la carta de presentación de la oferta por el representante legal o persona natural según sea el caso.



- i) Cuando la propuesta esté vigente por un plazo menor del señalado en el pliego de condiciones.
- k) Cuando el Hospital encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- l) Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución y demás normas concordantes.
- m) La no presentación de la póliza de garantía de seriedad.
- n) Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial.
- ñ) Cuando el oferente haya realizado contratos anteriores con el HOSPITAL Se tendrá en cuenta la certificación del interventor para decidir sobre una nueva contratación.

NOTA: Se reitera tener en cuenta el presente pliego en su integralidad, a fin de evitar el rechazo de la oferta.

16. CERTIFICACION O AUTORIZACION DE COMERCIALIZACION EXPEDIDA POR EL FABRICANTE

El proponente debe anexar la certificación o autorización de comercialización directa expedida por el fabricante, so pena de que sea rechazada la propuesta por ausencia de este requisito.

17. GARANTÍA DE TRANSPARENCIA: Para garantizar la transparencia del proceso se invita a las veedurías ciudadanas al acompañamiento en el mismo.

Por su participación en la presente invitación, el HOSPITAL DEPARTAMENTAL MIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO anticipa su agradecimiento.

Original Firmado
ELMER TAMAYO JAIMES
GERENTE

ELABORO. AYUER CABRALES



ANEXO N° 1

MODELO CARTA PRESENTACIÓN PROPUESTA

Ocaña, Norte de Santander

Señores

HOSPITAL DEPARTAMENTAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA –
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

ASUNTO: CONVOCATORIA PUBLICA N° 011 DE 2.014

Respetado Doctor,

El suscrito _____
de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones,
presentamos la siguiente propuesta para contratar (describir proyecto del pliego de
condiciones).

El valor de la propuesta con IVA incluido es de \$ _____, por lo
tanto no supera el valor del presupuesto de la presente Invitación.

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1- Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2- Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3-Que conocemos los documentos del pliego y aceptamos su contenido.
- 4-Que hemos recibido y/o conocemos detalladamente, los documentos que integran los pliegos de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno).
- 5-Que para calcular el precio ofrecido, hemos tenido en cuenta todos los valores que inciden en el mismo como publicaciones, impuestos, seguros y demás.
- 6-Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del término que se estipule.
- 7-Declaramos bajo la gravedad del juramento no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley para contratar.
- 8- Que los equipos que ofrecemos en la propuesta se encuentran disponibles para su entrega inmediata o al momento de la suscripción del contrato y/o las fechas que sean acordadas.
- 9-Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados (Ver literal f del numeral 11)



GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
NIT. 890501438-1



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre o razón social de la empresa:

NIT:

Nombre del representante legal:

Identificación:

Dirección:

Teléfono: Fax:

Celular: E-mail :

Buscapersonas: Código: Ciudad:



ANEXO 2

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

Doctor

ASUNTO: Convocatoria Pública No. 011 DE 2.014

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que desde el año de _____ a la fecha, he sido objeto SI __ NO __ de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y/o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA _____
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: _____

Cédula de Ciudadanía No.: _____
NIT: _____

NOTA: Favor diligenciar este documento.



ANEXO 3

MODELO RELACIÓN EXPERIENCIA

OBJETO

CONTRATO

VALOR (\$)

ENTIDAD CONTRATANTE

FECHA



ANEXO N° 4

MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber, **ELMER TAMAYO JAIME**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.277.999 expedida en Ocaña, Gerente según Decreto No 000516 del 28 de mayo del 2012, de la gobernación de Norte de Santander, debidamente posesionado y en ejercicio de sus funciones y facultado por la junta directiva de la E.S.E. Hospital EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, conforme al Estatuto Contractual de la misma para suscribir el presente contrato de una parte, quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE "EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES y de la otra _____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en su calidad de _____ tal como consta en el certificado de la Cámara de Comercio de _____, el cual para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Suministro de acuerdo a las especificaciones detalladas en la propuesta seleccionada, la cual hace parte del presente contrato el cual se registrará por las siguientes cláusulas y previa las siguientes consideraciones: **A-)** Que conforme al Acuerdo 004 de 2.014 estatuto de contratación del Hospital la presente contratación por su cuantía se realizó mediante el procedimiento de convocatoria pública, según resolución N° ____ del ____, mediante la cual se ordenó su apertura. **B)** Que se surtió el procedimiento de convocatoria, habiéndose escogido la propuesta presentada por _____, según resolución N° ____ del ____, por medio de la cual se adjudicó el contrato. **C-)** Que El Jefe de Finanzas de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. ____ para garantizar la suscripción del presente contrato. **D-)** Que se hace necesaria la adquisición de _____ para la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente Contrato es el Suministro de _____

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es de _____ Mcte; los cuales se le pagarán al contratista, mediante un anticipo del 50% al cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato y el restante 50% al cumplimiento del objeto, previa presentación de la certificación de cumplimiento del suministro y respectiva orden de pago debidamente legalizada, Acta de recibo de almacén y la correspondiente Factura.

CLAUSULA TERCERA: FORMA Y LUGAR DE ENTREGA. El contratista se compromete a transportar y entregar por su cuenta y riesgo _____ objeto de este contrato que serán entregados en la sección de almacén General de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares, ubicado en el calle 7ª No 29-144 o donde éste lo indique, donde se levantará un Acta de recibido de la compra por parte del almacenista General de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares. **CLAUSULA CUARTA: GARANTIAS.** El contratista constituirá a su costo a favor de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares una póliza única de garantía expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, cuyos porcentajes asegurables serán los siguientes: A) Cumplimiento que se liquidará por el _____ (____%) del valor del contrato



GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

NIT. 890501438-1



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER
GOBERNACIÓN
de Norte de
Santander

con una vigencia igual a la duración del contrato y _____ más. B) Buena Calidad que se liquidará por el _____ (___%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y _____ (___) meses más. C) Buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% del valor del mismo, por el término de duración del contrato y _____ más. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Son obligaciones del contratista en desarrollo del presente contrato las siguientes: 1. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse 3. Garantizar la buena calidad de los productos objeto del presente contrato en perfecto estado según las especificaciones contratadas y conformes a lo previsto en la cláusula primera. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Son obligaciones de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares. 1. Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del presente contrato. 2. Pagar el valor del presente contrato al contratista lo previsto en la cláusula segunda. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares reservándose el derecho de ejercer el control sobre la Compra del material médico quirúrgico, compra de equipo, material para laboratorio, productos odontológicos, y farmacéuticos, contratados siendo de su responsabilidad vigilar la correcta ejecución del contrato y dar constancia de su cumplimiento, verificando que se cumpla conforme a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares. **CLAUSULA SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA:** La duración del presente contrato será de _____ (___) ___ contados a partir de la fecha de aprobación de suscripción del contrato. **CLAUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** La E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares hace constar que los pagos que se generen con ocasión de este contrato se cancelarán con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares para la vigencia fiscal del 2010, Así: **RUBROS:** _____ . **CLAUSULA NOVENA: NORMAS Y DECLARATORIAS:** Este Contrato se somete al Estatuto contractual de la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares, cláusulas exorbitantes de ley 80 de 1.993 y las normas de Derecho privado. **CLAUSULA DECIMA: CADUCIDAD:** La E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares mediante Resolución motivada podrá declarar la caducidad del presente contrato si se presenta por parte del contratista, hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones que afecten de manera grave o directa la ejecución del contrato. Si se declara la caducidad, la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades respectivas. La declaración de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS:** Si el contratista incurriera en mora o fuera negligente en el cumplimiento de las obligaciones que por el presente contrato contrae, podrá la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares imponerle multas sucesivas hasta por el 10% del valor del contrato. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA PENALPECUNIARIA:** Las partes contratantes convienen pactar como sanción pecuniaria el equivalente al ___% del valor del contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales que deberá pagar la parte que incumpla



GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
NIT. 890501438-1



Governación
de Norte de
Santander

a favor de aquella que hubiere cumplido o se allane a cumplir renunciando a requerimientos para constituir en mora. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESIÓN O SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder ni parcial ni totalmente el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin consentimiento de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares el cual deberá ser expreso y constar por escrito. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES:** Este contrato se rige por los procedimientos contractuales de: Modificaciones, adiciones, prorrogas, suspensión del contrato, terminación anticipada de común acuerdo, liquidación del contrato **CLAUSULA DECIMA QUINTA: DOMICILIO:** Para efecto del presente contrato se fija como domicilio el municipio de Ocaña. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: GASTOS:** todos los gastos que demande la legalización de este contrato correrán a cargo del **CONTRATISTA.** **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: MECANISMO DE SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.**, las diferencias de este contrato se sujetarán a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a)** El acuerdo, **b)** La transacción, **c)** La conciliación. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: JURAMENTO: ELCONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la constitución y las leyes colombianas. En caso de sobrevenir alguna durante el desarrollo del mismo, se actuara conforme lo dispone el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO:** Este contrato se dará por perfeccionado con la firma de las partes contratantes. **CLÁUSULAVIGÉSIMA:** Requisitos para la ejecución: Este contrato empezará a ejecutarse una vez: a) Se expida el correspondiente registro presupuestal b) Presente las garantías por parte del contratista y se aprueben las mismas por la E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares, c) Allegue la constancia de publicación del contrato y las estampillas Departamentales. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.** Hacen parte integral del contrato: La propuesta recibida, el certificado de disponibilidad presupuestal, certificado de la Cámara de Comercio, antecedentes penales, disciplinarios y fiscales RUT, y demás documentos anexos.

Para constancia se firma en Ocaña, por las partes que en ella intervinieron el ___ de _____ de 2014.

ELMER TAMAYO JAIME
Gerente
Hospital Emiro Quintero Cañizares

